

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 109-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 14 de Febrero del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1389-2005-DRA, con registro N° 1276-2005-ATDRCH-L, de fecha 25 de octubre del 2005, conteniendo 19 folios, presentado por don **ANGEL SÁNCHEZ PUICON**, solicitando cambio de nombre de titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Chacupe", inscrito con 0.95 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Monsefú;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00356-2006, del 14 de febrero del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Chacupe", con 0.95 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1^{er}. orden Chacupe, del Subsector de Riego Monsefú, con el número 1027-0, a nombre de **Justo Tigre Taboada**;

Que, don Angel Sánchez Puicón, está solicitando el cambio de nombre de Titular del Predio denominado "Chacupe" de 0.95 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, en su máxima extensión de 3.35 ha, mediante Resolución N° Once de fecha 10 de mayo del 2004 otorgada por el 7mo. Juzgado Civil de Chiclayo, en el proceso seguido por el Banco Wise Sudameris contra don Justo Tigre Taboada y Otra, sobre ejecución de garantías reales, tal como consta de la copia simple del referido documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el Proyecto de Titulación y Catastro Rural - PETT, se aprecia que el solicitante Angel Sánchez Puicon, ha sido debidamente inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, con el predio denominado "Chacupe" de 3.29 ha, U.C. N° 08777, ubicado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 846-2005-ATDRCH-L/DEO, Registro N° 3872-2005/ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 28 de noviembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes de Monsefú, se ha constatado que el solicitante es el nuevo propietario del predio que figura registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Justo Tigre Taboada**; por lo que resulta **procedente efectuar el cambio de nombre de titular solicitado**;



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 109-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Monsefú, del predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Justo Tigre Taboada**, con el predio denominado "Chacupe" con 0.95 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 1027- 0.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Chacupe" con 0.95 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 1027-0, irrigado por el canal de 1^{er}. orden Chacupe, del Subsector de Riego Monsefú, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con licencia
08777	1027-0	"Chacupe"	Angel Sánchez Puicón	- Chacupe	0.95 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. MONSEFU
JUDRCH-L
Expediente
Archiv o

CWOF/LMS/smc